



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003-005-2022-00117-00

ACCIONANTE: DORA LEONOR DIAZ CAICEDO

ACCIONADO: EDIFICIO TORRE DE ARJONA P.H y YOLANDA ISABEL LINARES VERGARA.

Por ser presentada dentro del término legal la impugnación por parte de la accionante **DORA LEONOR DIAZ CAICEDO**, contra el fallo de tutela dictado dentro del asunto de la referencia el 4 de marzo del año en curso, se **CONCEDE** la misma.

Así, por secretaría remítase el expediente por intermedio de la Oficina Judicial (Reparto), al señor Juez Civil del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

Notifíquese este proveído a las partes por el medio más expedito y eficaz

CÚMPLASE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96db93758dfe5e65f63cf20c6813c306febd9895687aece7acb38d710c6a155f

Documento generado en 09/03/2022 02:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>